

SEÑOR
JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL de CALI
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: EDUARDO VIERA ITER
Rad. No. 2020-080

MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO, Mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.168.794 de Palmira (V), Abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 57.850 del C. S. Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito procedo a presentar lo siguiente:

De acuerdo al artículo 446 del C.G.P, aporto LA LIQUIDACION DEL CREDITO que se cobra en la presente ejecución, con fecha 15 de Marzo de 2.021 para que se sirva correr traslado a la parte demandada

Sírvase correr traslado de la liquidación del crédito al demandado.

Del Señor Juez, Atentamente,



MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO
C.C. No. 31.168.794 de Palmira
T.P. No. 57.850 del C.S. de la J.